

RANCAGUA, 07 JUN. 2012

**VISTOS**

:

La Resolución N° 1.600 de 30-10-2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de Toma de Razón, el Decto. MOP N° 850 de 12-09-1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, en sus Arts. 16° y 22° letra h) que faculta a los Directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la Ley; el DS N° 1141/2006; el Ord. N° 07 de 22-05-2012 de la Comisión de Evaluación de la Dirección de Arquitectura; y en uso de las atribuciones conferidas por Resoluciones D.A. N°s. 102 de 04-11-2010 y 553 de 11-05-2012.

**CONSIDERANDO**

:

Qué, la Dirección de Arquitectura tiene una oficina ubicada en Josefina Granger 10B, la cual se utiliza actualmente como bodega. Esta oficina fue violentada por antisociales los cuales perpetraron destrozos en el patio y posterior robo de calefón ubicado en el patio e intento de ingresar a la bodega.

Que, es urgente realizar los trabajos a través del contrato **"Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional 2010/2012 Provisión e Instalación de Reja de Protección en Bodega ubicada en Granger 10B, Rancagua"**.

Qué, las obras son necesarias para reforzar la seguridad de las dependencias ubicada en calle Josefina Granger 10B las cuales incluyen levantamiento de cerco existente lado sur, confección de reja lado poniente, protección metálica en ventana patio de servicio, reparación de grifería, lavadero y atril, además de limpieza y pintura de fachada principal exterior, y

Qué, de acuerdo al Decto. N° 250 de 09-03-2004, del Ministerio de Hacienda, que se refiere al Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios de acuerdo al Artículo 10 letra f) dice: Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir aún proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Que, además se cursaron tres invitaciones a Contratista para que realizaran las cotizaciones a través de los Ord. N°s. 214, 215 y 216 de fecha 16-05-2012. De los tres Contratistas invitados solamente dos oferentes presentaron cotizaciones:

1. Víctor Becerra Cornejo
2. Constructora Millaray y Cía. Ltda.

El Contrato SAFI N° 192804 – Código BIP N° 30089830-0

La Orden de Compra es ID 823-18-SE12 del Mercado Público.

**RESUELVO (EXENTA)**

D.A. REGIÓN DE O'HIGGINS N° 228 /

2.-

1. **APRUEBASE** la Cotización de Trato Directo al Sr. **Víctor Becerra Cornejo**, Rut. **7.156.702-8**, para que realice el reforzamiento de la seguridad de las dependencias ubicada en calle Josefina Granger 10B las cuales incluye levantamiento cierro existente lado sur, confección de reja lado poniente, protección metálica en ventana patio de servicio, reparación de grifería, lavadero y atril, además de limpieza y pintura de fachada principal exterior.
2. **ACEPTASE Y PÁGUESE** al Sr. **VÍCTOR BECERRA CORNEJO**, Rut. N° 7.156.702-8, la suma de **UN MILLON, QUINIENTOS QUINCE MIL, TRES PESOS (\$ 1.515.013.-)** IVA. Incluido, en un plazo de 30 días corridos, para que realice el reforzamiento de la seguridad de las dependencias ubicada en calle Josefina Granger 10B las cuales incluyen levantamiento de cierro existente lado sur, confección de reja lado poniente, protección metálica en ventana patio de servicio, reparación de grifería, lavadero y atril, además de limpieza y pintura de fachada principal exterior.
3. **IMPUTACION:** el gasto ascendente a la suma de **\$ 1.515.013.-** se imputará al presupuesto del año 2012, Subtítulo 31-02-004.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
H. ESTEBAN GONZÁLEZ CABALLERO  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura  
MOP - Región de O'Higgins

  
HEGC/LAB/MAC/mac.

Proceso N° 5831056 /